

República Argentina



"2017- Año de las Energías Renovables"

Ushuaia, 2 3 JUN 2017

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra:TCP-PR Nº 147/2017, caratulado **"S/II COLOQUIO METROPOLITANO DE CONTROL INTERNO"**, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el señor Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. Rafael CHORÉN emitió la Nota Interna N° 1350/2017 Letra: TCP.-SC, mediante la cual pone en conocimiento del señor Vocal de Auditoría a/c de la Presidencia la invitación cursada por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para asistir al "II COLOQUIO METROPOLITANO DE CONTROL INTERNO", a realizarse el día 6 de julio de 2017, en el Aula Magna de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE) de la mencionada ciudad.

Que en mérito del contenido temático propuesto, los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de Interés Institucional el evento y establecer la asistencia del señor Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos, ello en el marco de la capacitación que lleva adelante este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo y notificar al ente organizador.

Que el presente se emite con el *quorum* previsto por el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, por la ausencia del Vocal Contador, C.P.N. Julio DEL VAL, en virtud a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 122/2017.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por los Artículos 26 de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Institucional el *"II COLOQUIO METROPOLITANO DE CONTROL INTERNO"*, a realizarse en el Aula Magna de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE) de la ciudad Autónoma de la provincia de Buenos Aires, el día 6 de julio de 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer la asistencia del señor Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN a dicho evento con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, notificar al ente organizador, a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 155 /2017

Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO Tribunal de Cuentas de la Provincia

Vocal Contador PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia

ugo Sebastián PANI